

Chiapas Gobierno del Estado

Periódico Oficial No. 207, Tomo III, Tercera Sección de fecha 30 de Diciembre de 2009

Sección Octava Capítulo 6000. Inversión Pública

Artículo 15. La definición del capítulo, conceptos y partidas de gasto correspondientes a inversión pública, se integra conforme a lo siguiente:

6000 Inversión Pública.

Asignaciones destinadas a obras y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto; también se entiende por inversión pública a todo recurso orientado a programas y/o proyectos de obra pública, así como aquellos que tienen como finalidad propiciar el desarrollo, elevar la producción y productividad, generar bienestar social que privilegien el interés colectivo y la creación del bien común; proyectos de prestación de servicios, además de los que incrementan, conservan y mejoran el patrimonio estatal.

El 3% de los gastos indirectos para la infraestructura derivados de la ejecución de la obra pública por contrato, debe registrarse en las partidas de gasto 6108 "Indirectos para Obras por Contrato" y 6208 "Indirectos para Obras por Contrato"; verificándose si corresponde a los conceptos de 6100 "Obra Pública en Bienes de Dominio Público y 6200 "Obra Pública en Bienes Propios"

6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público.

Asignaciones para obra pública en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el Art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, entre otros, los bienes considerados de uso común: caminos, carreteras, puentes y vías férreas que constituyen vías generales de comunicación, con sus servicios auxiliares y demás partes integrantes; los inmuebles considerados como monumentos arqueológicos; las plazas, paseos y parques públicos y las construcciones en lugares públicos para ornato o comodidad de quienes los visiten; entre otros. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

6101 Obras de Construcción de Ingeniería Civil.

Asignaciones destinadas a la contratación de obras de ingeniería civil, como son la construcción de: carreteras, calles, caminos, vías férreas, pistas de aterrizaje, puentes, túneles, puertos, presas y obras hidráulicas; obras de tendido de tuberías de larga distancia, líneas de comunicación y de electrificación; instalaciones de tuberías locales y cableado; de construcciones para minería; construcciones deportivas y recreativas; servicios de dragado, entre otros.

6106 Servicios Relacionados con Obra Pública.

Asignaciones en bienes de dominio público, destinadas a la contratación con terceros, servicios altamente especializados y profesionales relacionados con la obra civil y que no es factible su desarrollo por el organismo público. Se incluyen en esta partida los trabajos que tengan por objeto: concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública así como lo relativo a las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías especializadas y la



Chiapas Gobierno del Estado

Periódico Oficial No. 207, Tomo III, Tercera Sección de fecha 30 de Diciembre de 2009

dirección o supervisión de la ejecución de la misma. Las personas físicas o morales contratadas, no intervendrán en la ejecución directa del proyecto u obra, su función se limita a lo indicado anteriormente.

6107 Mantenimiento y Rehabilitación de Obras Públicas.

Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento mayor, rehabilitación, remozamiento y ampliación de los bienes inmuebles de dominio público, tales como: carreteras, puentes, plazas, paseos, parques públicos, redes de infraestructura eléctrica, de agua y drenaje, entre otros de uso común.

6108 Indirectos para Obras por Contrato.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos relacionados con la supervisión, seguimiento y control, en la ejecución de la obra pública por contrato en bienes de dominio público.

6109 Obras Normales del Gobierno.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realicen por administración directa los organismos públicos para la creación de la obra pública necesaria para el desarrollo estatal.

La asignación presupuestaria a esta partida se considera como transitoria, en tanto se aplica a las partidas de gasto específicas de este clasificador.

Para la liberación de los recursos considerados en esta partida, los organismos públicos deben presentar el desglose a nivel de partidas de gasto en los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" (incluye la supervisión de obras públicas) y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" cuando los diversos insumos que se requieran para la ejecución de la obra pública se incorporen a esta.

6110 Estudios de Preinversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE).

Àsignaciones en bienes de dominio público, destinadas a cubrir el costo de estudios o proyectos de preinversión que requieran las obras públicas, de los organismos públicos, ya sea por contrato o por administración. Excluye los estudios e investigaciones de las partidas 3305 "Estudios e Investigaciones"; y 6106 "Servicios Relacionados con Obras Públicas".

6200 Obra Pública en Bienes Propios.

Asignaciones para obra pública en bienes inmuebles propiedad de los organismos públicos. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

6201 Obras de Pre-Edificación en Terrenos de Construcción.

Asignaciones destinadas a la contratación de obras de pre-edificación en terrenos, por construcciones, para bienes propios tales como: obras de investigación de campo, de demolición, de limpieza y preparación de



Chiapas Gobierno del Estado

Periódico Oficial No. 207, Tomo III, Tercera Sección de fecha 30 de Diciembre de 2009

terrenos, de excavación y remoción de tierra, de preparación del terreno para la minería, obras de andamiaje, entre otros.

6202 Obras de Construcción para Edificios.

Asignaciones destinadas a la contratación de obras de construcción de: edificios de una, dos o múltiples viviendas; almacenes, edificios industriales y comerciales; edificios de entretenimiento público; escuelas, edificios educativos y de salud, hospitales; entre otros.

6203 Ensamble y Edificación de Construcciones Prefabricadas.

Asignaciones destinadas a la contratación, de obras de ensamble y edificación de construcciones prefabricadas de bienes inmuebles.

6204 Instalaciones Mayores y Obras de Construcción Especializada.

Asignaciones destinadas a la contratación de obras tales como: instalación de pilotes, perforación de pozos de agua, techado e impermeabilización; obras de concreto, doblaje y edificación de acero; obra de albañilería, construcciones especializadas para el comercio; calefacción, ventilación y aire acondicionado; obra de plomería hidráulica y de tendido de drenaje; obras para la instalación de gas, eléctrica y de aislamiento, obras de construcción de enrejados y pasamanos, entre otros. Incluye las instalaciones de maquinaria y equipo especializado, cuando su costo sea superior al de adquisición de los bienes que se adhieran a los inmuebles.

6205 Obras de Terminación y Acabado de Edificios.

Asignaciones destinadas a la contratación de obras para su terminación, además de acabados de edificios tales como: instalación de ventanas de vidrio, enyesado y pintado; embaldosado y colocación de pisos; colocación de azulejos o tapizado de paredes; obras de madera o metal y carpintería; decoración de interiores y ornamentación, entre otros.

6206 Servicios Relacionados con Obra Pública.

Asignaciones para bienes propios destinados a la contratación con terceros, servicios altamente especializados y profesionales relacionados con la obra civil y que no es factible su desarrollo por el organismo público. Se incluyen en esta partida los trabajos que tengan por objeto: concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública así como lo relativo a las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías especializadas y la dirección o supervisión de la ejecución de la misma. Las personas físicas o morales contratadas, no intervendrán en la ejecución directa del proyecto u obra, su función se limita a lo indicado anteriormente.

6207 Mantenimiento y Rehabilitación de Obras Públicas.

Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento mayor, rehabilitación, remozamiento y ampliación de los bienes inmuebles propios, al cuidado o resguardo de los organismos públicos tales como: escuelas, edificios educativos y de salud, hospitales, edificios de una, dos o múltiples viviendas, almacenes, edificios industriales y comerciales;



Chiapas Gobierno del Estado

Periódico Oficial No. 207, Tomo III, Tercera Sección de fecha 30 de Diciembre de 2009

edificios de entretenimiento público; redes de infraestructura eléctrica, de agua y drenaje, entre otras.

6208 Indirectos para Obras por Contrato.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos relacionados con la supervisión, seguimiento y control, en la ejecución de la obra pública por contrato en bienes propios.

6209 Obras Normales del Gobierno.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realicen por administración directa los organismos públicos para la creación de la obra pública propia necesaria para el desarrollo estatal.

La asignación presupuestaria a esta partida se considera como transitoria, en tanto se aplica a las partidas de gasto específicas de este Clasificador.

Para la liberación de los recursos considerados en esta partida, los organismos públicos deben presentar el desglose a nivel de partidas de gasto en los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" (incluye la supervisión de obras públicas) y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" cuando los diversos insumos que se requieran para la ejecución de la obra pública se incorporen a esta.

6210 Estudios de Preinversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE).

Àsignaciones en bienes propios destinados a cubrir el costo de estudios o proyectos de preinversión que requieran las obras públicas de los organismos públicos, ya sea por contrato o por administración. Excluye los estudios e investigaciones de las partidas 3305 "Estudios e Investigaciones"; y 6206 "Servicios Relacionados con Obras Públicas".

6300 Proyectos Productivos y Acciones de Fomento.

Erogaciones realizadas por los organismos públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.

6301 Productivos.

Asignaciones destinadas a cubrir el monto de las erogaciones que ejecuten los organismos públicos para proyectos de desarrollo y fomento productivo, económico y social; sea en forma directa o conjunta entre el Gobierno del Estado, la federación y los municipios, para realizar programas, obras y acciones al sector productivo, económico y social.